



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-142 - RUZZON FLAVIO - RENUNCIA DEFINITIVA - EX-2023-00070651- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023- 00070651- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-142-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-142-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar, a partir del día 15 de Febrero de 2023, la renuncia presentada por el Prof. Abog. Flavio O. RUZZON Legajo 26397, al cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en la cátedra de Derecho Concursal y Cambiario de esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación. **2)** Expresar al Profesor Abog. Flavio O. Ruzzón el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Prof. RUZZON deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de

Derecho Comercial de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.